

BUEN GOBIERNO



VALLADOLID TOMA LA PALABRA

5.

BUEN GOBIERNO

Los representantes públicos toman decisiones que afectan profundamente a nuestras vidas tras las puertas cerradas de sus despachos, unas puertas que parecen estar abiertas a los poderes económicos pero permanecen cerradas para las personas cuyos derechos deberían ser defendidos. Mientras la corrupción forma parte consustancial del funcionamiento de las instituciones, hemos retrocedido en el hábito del debate, la deliberación y el gusto por tomar parte en los asuntos que conforman nuestra cotidianeidad.

Queremos transparencia y control sobre cómo y en qué se gasta el dinero público, qué motiva la contratación de una obra con una u otra empresa o cuál es el salario de nuestros representantes. Pero la ciudadanía no debe limitarse a vigilar y controlar, ni siquiera a proponer y opinar, sino que debe participar y decidir de forma efectiva, mientras que el Ayuntamiento debe garantizar que los derechos de las personas sean efectivos con unos servicios públicos potentes, capaces y eficientes. Esto es lo que llamamos Buen Gobierno.

Un tejido social con capacidad de organizarse y participar activamente en la vida de la ciudad es muestra de una sociedad madura alejada del clientelismo político y más cercana a un modelo de co-gestión pública. Esto implica la superación de la estricta jerarquía de intervención en los asuntos públicos y obliga a facilitar cauces y medios para que la ciudadanía viva el municipio como un espacio propio en el que desarrollarse colectivamente. Necesitamos impulsar la participación ciudadana autogestionada y transformadora, contar con el "saber hacer" social en las políticas públicas y establecer canales y estructuras confiables de comunicación entre la administración y la ciudadanía.

La participación de los vecinos tiene que integrar la principal estrategia del gobierno municipal para el conocimiento y el diagnóstico de las necesidades de la ciudad, debe constituir el contrapunto a la influencia de los poderes económicos y nuestro principal baluarte contra la corrupción y el tráfico de influencias y no puede ser simbólica, testimonial o decorativa; debe ir más allá de la deliberación y toma de decisiones, participando en la puesta en marcha de otras políticas especialmente en

materia urbanística, política social y cultural. Debe de ser real y efectiva y de todos las personas que lo deseen, ya sea de forma organizada o individual.

Situaremos la participación ciudadana en el centro de la vida municipal. Los Centros Cívicos y otros espacios y equipamientos públicos serán los espacios fundamentales de participación ciudadana en los barrios y para ello se dotarán de medios adecuados. El Ayuntamiento garantizará y facilitará la participación tanto en el ámbito territorial como sectorial por medio de diferentes cauces: consejos municipales (consejos sociales y consejos sectoriales), asociaciones y colectivos vecinales y oficinas de participación ciudadana, sin olvidar los mismos plenos municipales ni el mecanismo de la consulta popular, que nunca se ha puesto en marcha en nuestra ciudad.

No basta con cambiar a los representantes del Ayuntamiento; es imprescindible cambiar las reglas del juego para que los habitantes de Valladolid podamos recuperar el poder de decidir cómo queremos que sea nuestra ciudad.

AYUNTAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

1. Organizaremos el equipo de gobierno municipal de manera útil, práctica y cohesionada.

1.1 Se llevará a cabo una reestructuración útil, práctica y coherente de las concejalías con responsabilidades de gobierno para conseguir una estructura de gobierno más clara, que funcione de manera cohesionada y que promueva el protagonismo colectivo del equipo de gobierno.

1.2 Estableceremos seis concejalías ejecutivas con las siguientes competencias:

- Seguridad y movilidad
- Hacienda, función pública y empleo
- Derechos y bienestar social
- Participación, cultura, educación y deporte
- Desarrollo sostenible, comercio y turismo
- Urbanismo, infraestructuras y vivienda

1.3 Crearemos también otras cuatro concejalías transversales sin mando sobre los servicios y con las siguientes denominaciones:

- Mujeres
- Mayores
- Jóvenes
- Derechos

1.4 Se fomentará la figura del concejal o concejala de barrio, para lo que contaremos con la totalidad de la corporación municipal. Para ello se creará un reglamento regulador en que se fije que deberán rendir cuentas ante el barrio al menos una vez al semestre mediante una reunión abierta y participativa.

2. Ejerceremos un control efectivo de los puestos de libre designación.

2.1 La provisión de puestos mediante libre designación debe limitarse a cargos de especial responsabilidad y/o que por sus características no puedan cubrirse adecuadamente mediante otro

método. La información sobre cada puesto de libre designación y su justificación será accesible a través de la web del Ayuntamiento.

2.2 Los puestos de libre designación deben tener unas funciones y objetivos claros que deben ser perfectamente fiscalizables. Definiremos indicadores para cada puesto de libre designación de forma que sea posible determinar si el trabajo se realiza adecuadamente.

3. Defenderemos un uso del dinero público bien entendidamente austero y guiado por los criterios de sobriedad, sencillez y justicia.

3.1 Elaboraremos un informe de situación de cada concejalía y servicio y un diagnóstico de su plantilla para detectar y valorar en qué aspectos se observan carencias o disfunciones como duplicidad en trámites, despilfarro y excesiva burocratización; contaremos para ello con la participación de profesionales de los servicios y con los colectivos usuarios.

3.2 A partir de este informe definiremos propuestas de reorganización de personal y tareas en el mayor número de departamentos posible mediante un proceso igualmente participativo que involucre de forma activa a los propios servicios y a la población usuaria; el proceso se coordinará asimismo con la representación sindical del personal municipal. Reorganizaremos aquellas entidades descentralizadas cuya finalidad y cometidos sean compartidos.

3.3 Se redefinirán aquellas unidades de gestión que, dotadas de una carga de trabajo suficiente y homogénea, permitan la especialización funcional y las economías de escala como elemento esencial para optimizar los recursos empleados y maximizar los rendimientos, entendidos estos como bienes y servicios puestos a disposición del conjunto de la población.

NUESTRA VISIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Formaremos un equipo de gobierno compacto y eficaz volcado en los derechos ciudadanos, mejoraremos el funcionamiento de concejalías y servicios y reduciremos al mínimo los puestos de libre designación.

4. Dotaremos al Ayuntamiento de mecanismos que eviten la confusión entre lo público y lo privado.

4.1 Aseguraremos una separación nítida de la actividad pública y privada de los cargos electos que garantice que la gestión de los recursos públicos básicos no beneficiará a intereses privados.

4.2 Promoveremos la laicidad en todos los aspectos de la vida municipal, garantizando al mismo tiempo la libertad religiosa y de creencias. Los cargos públicos, como representantes del municipio, respetarán la aconfesionalidad y equidad en sus relaciones y comportamientos, mientras que se evitarán los símbolos y fórmulas de confesiones religiosas en los espacios y actos públicos. Desarrollaremos un Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones que recoja estos principios.

5. Articularemos políticas de personal municipal que garanticen los servicios públicos, la mejora de las condiciones laborales y el desarrollo profesional de la plantilla.

5.1 Valoraremos el trabajo de los/as empleados/as públicos, impulsando y garantizando la cultura de lo público bajo los principios de racionalidad, imparcialidad y legalidad y propiciando una labor coordinada, rápida y precisa.

5.2 Estableceremos un nuevo clima en el trato al personal y funcionariado público, apreciando el valor de la negociación y el acuerdo. Recuperaremos las condiciones laborales alcanzadas en años precedentes y recortadas durante el último mandato en salario, jornada, ayudas sociales y salud laboral.

5.3 Valoraremos opciones como el teletrabajo, la flexibilidad horaria y distintas políticas de conciliación y garantizaremos la igualdad salarial en trabajos idénticos.

5.4 Reforzaremos el personal del Ayuntamiento cubriendo todos los puestos actualmente vacantes y rejuveneciendo la plantilla. Para ello, sacaremos a concurso todas las plazas de oferta pública presupuestadas y sin cubrir y garantizaremos sustituciones inmediatas para las bajas laborales a instancia del responsable del área en el que se produzca, siempre y cuando su duración prevista supere los 7 días.

5.5 Elaboraremos una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) que adecúe su definición operativa en función de competencias a desempeñar. Se elaborarán auditorías internas de RRHH para determinar los posibles desajustes e ineficiencias. Se ajustará la oferta pública de empleo a las necesidades detectadas en dichas auditorías.

5.6 Pondremos en marcha un proceso de consolidación de empleo municipal.

5.7 Se fomentará la carrera profesional dentro de la administración municipal, bajo criterios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la contratación y promoción del personal municipal.

5.8 Estableceremos objetivos y mecanismos de control de la productividad.

POLITICA DE PERSONAL MUNICIPAL: DERECHOS CIUDADANOS Y DERECHOS LABORALES.

En 2013 el número de plazas municipales vacantes y sin ocupar alcanzó las 258. Se trata de plazas presupuestadas que podrían cubrirse inmediatamente sin coste adicional, generando empleo y reforzando los servicios públicos municipales.

Externalización de servicios y contratación pública

6. Garantizaremos la titularidad pública y la gestión directa de los servicios municipales hoy privatizados.

6.1 Se procederá a la prórroga o a nuevo proceso de contratación al resto de concesiones administrativas de servicios municipales existentes o de nueva creación solo si, después de haber realizado los estudios técnicos y económico-financieros pertinentes, se concluyera que la gestión directa no tiene viabilidad. Se procederá, en caso contrario, a tomar las medidas oportunas para la gestión directa del servicio en cuestión. Aprovecharemos al máximo los recursos propios para minimizar las contrataciones privadas con el objetivo de que la gestión pública de los servicios municipales sea garantizada por la plantilla municipal.

6.2 Determinaremos qué tareas externalizadas deben ser retomadas por la administración municipal con la participación del mayor número posible de departamentos y asociaciones ciudadanas y siempre con las oportunas previsiones de necesidades de personal, costes económicos y carga de trabajo.

6.3 Se devolverá progresivamente a la gestión municipal el "Ciclo Integral del Agua", conformado por los servicios de depuración y distribución de agua y alcantarillado, recuperando el control de un bien esencial y recuperando para la ciudadanía los beneficios económicos generados por esta actividad. Pondremos en marcha una comisión municipal que pilote el proceso de recuperación del servicio y evite su descapitalización o el deterioro de las instalaciones.

7. En los casos en que sea necesario externalizar servicios, la contratación pública se regirá por principios ambientales, éticos, sociales y justos y se garantizará la igualdad de oportunidades entre potenciales empresas licitadoras.

7.1 Se elaborarán pliegos tipo en los que, además del precio, se contemplen criterios de orden social evaluables objetivamente: inserción sociolaboral, entidades sociales y solidarias, diversidad funcional, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, accesibilidad universal, responsabilidad social de las empresas, cláusulas de garantía, respeto al medio ambiente (compra pública verde), garantía de condiciones laborales dignas, apoyo al Comercio Justo (compra ética) y el fomento de la calidad laboral, la equidad y la inserción sociolaboral (compra social).

7.2 Se desarrollarán programas de sensibilización dirigidos al personal político y técnico sobre las posibilidades de la compra pública sostenible, especialmente en su dimensión ética, mediante jornadas formativas internas. El desarrollo de acciones piloto en la administración local dará visibilidad a las buenas prácticas de contratación verde, ética, social y justa.

7.3 Haremos efectiva la vigilancia en el cumplimiento de todas las cláusulas y endureceremos las penalizaciones por inobservancia de buenas prácticas en los pliegos de contratación.

7.4 Se evitará, incluso con más rigor que lo establecido en la legislación actual, la adjudicación directa de contratos. Se exigirán informes técnicos que avalen esta fórmula de contratación.

7.5 Se estudiarán las posibles adhesiones del Ayuntamiento de Valladolid a aquellas centrales de compras que permitan obtener ventajas de cualquier tipo, siempre y cuando no perjudique a la

actividad económica local.

7.6 Pondremos en funcionamiento sistemas de contratación dinámicos, perfectamente homologados, ofreciendo todas las ayudas necesarias a las empresas para que puedan participar en esta modalidad de contratación.

7.7 Se aplicarán planes de optimización del gasto corriente de carácter periódico que garanticen la sobriedad en el gasto público. Se incluirán salvaguardas para evitar que ninguna medida propuesta cause perjuicios colaterales en la calidad o cantidad de los servicios y suministros, con especial atención a la cantidad y calidad del empleo de las empresas adjudicatarias.

8. Se someterá a la contratación pública a rigurosas medidas de control y transparencia que eviten las irregularidades en los procesos.

8.1 Se aplicará la contratación pública, más allá de la legislación general y la normativa interna municipal, a un código ético de obligado cumplimiento para licitadores y/o contratistas del Ayuntamiento de Valladolid que no permita la contratación con ninguna empresa o entidad condenada por delitos relacionados con la corrupción.

8.2 Se reducirá al máximo, más allá de la obligatoriedad establecida, la práctica de adjudicación de un nuevo contrato en caso de modificación sustancial del contrato inicial. Se aplicará mayor rigor en las fases de preparación y adjudicación de contratos y se acotará la ambigüedad del término "sustancial" con el fin de evitar la proliferación de modificaciones en los mismos.

8.3 Crearemos una "Oficina Auditora" para funciones de control y fiscalización plena de los gastos e ingresos.

8.4 Se elaborará y aprobará anualmente un plan de trabajo de dicha oficina, previa rendición de la memoria de actividades desarrolladas en el periodo inmediatamente anterior. La Junta de Gobierno Local dará cuenta del mismo en Pleno Municipal, haciéndose públicos dichos documentos.

GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Gestión municipal cercana, amable, eficaz y transparente como garantía de los derechos ciudadanos.

Progresiva remunicipalización de los servicios públicos.

Contratación pública transparente, ética y justa desde una perspectiva social, laboral y ambiental.

9. Evitaremos que las empresas que provean servicios públicos sean quienes marquen sus criterios de gestión y atención.

9.1 Todos los servicios públicos que proporcione el Ayuntamiento, tanto directamente como a través de empresas, se guiarán por documentos que diagnostiquen las necesidades a cubrir e indiquen claramente cómo deben proveerse. Estos documentos se elaborarán con la participación tanto de las personas profesionales implicadas como de los colectivos usuarios.

9.2 El Ayuntamiento realizará un seguimiento directo del desarrollo de todos los servicios públicos prestados a través de empresas privadas; la contratación pública nunca supondrá un abandono de estos servicios en manos de las empresas contratadas o subcontratadas.

9.3 Se introducirán cláusulas de penalización y resolución por incumplimiento de los criterios de prestación de los servicios en los contratos municipales.

10. Verificaremos que todas las personas que trabajen en empresas privadas que provean servicios municipales gocen de unas condiciones laborales dignas y equiparables a las del personal público.

10.1 Los documentos en los que se valoren las necesidades correspondientes a cada servicio público y establezcan cómo se deben llevar a cabo incluirán una previsión de puestos de trabajo necesarios para su prestación y las condiciones laborales mínimas que deberán cumplir las empresas que opten al contrato. En ellos se tendrán en cuenta criterios de igualdad de género, de integración de personas con diversidad funcional, calidad en el empleo y compromiso contra la siniestralidad laboral.

10.2 Se introducirán cláusulas de penalización y resolución por incumplimiento de las condiciones laborales en los contratos municipales, que se controlarán como parte del proceso de seguimiento del desarrollo de todos los servicios públicos prestados a través de empresas privadas.

11. Fomentaremos la compra pública responsable, con cláusulas sociales y principios de compra y contratación verde y ética.

11.1 Se redactará una guía pública de compra y contratación municipal responsable que recoja los criterios ambientales, éticos y sociales que deben guiar el gasto del Ayuntamiento. En ella se acotará claramente los conceptos a tener en cuenta y los sellos acreditativos que se aceptarán, en su caso. Su elaboración se llevará a cabo mediante un proceso participativo en el que se cuente con los colectivos sociales implicados.

11.2 Se realizará y se hará público un informe de evaluación trimestral para asegurar que estos preceptos se cumplen.

12. Se apostará por el software libre y los códigos abiertos.

12.1 Se fomentará el uso de software libre y códigos abiertos entre la ciudadanía y se extenderá su uso en la propia administración municipal, para garantizar la independencia de uso, la neutralidad tecnológica y la seguridad y privacidad de toda la información sensible.

12.2 Las herramientas desarrolladas por y para la administración municipal se publicarán bajo licencias libres para que puedan ser copiadas, adaptadas y redistribuidas, ampliando el conocimiento común y potenciando su desarrollo y el empleo en el sector tecnológico.

12.3 Se reducirán progresivamente los actuales contratos y licencias de software privativo. Se realizará un estudio exhaustivo de migración escalonada de toda la administración municipal a software libre y códigos abiertos.

13. Facilitaremos a la ciudadanía su relación con las administraciones.

13.1 El Ayuntamiento debe ser la administración más cercana a la ciudadanía y desarrollará una labor de guía y acompañamiento con compromiso y empatía.

13.2 Lograremos que el Servicio de Atención Ciudadana sea capaz de brindar orientación incluso cuando las necesidades administrativas de la población escapen del marco competencial del Ayuntamiento, facilitando como mínimo los datos de contacto del servicio administrativo más adecuado en cada caso y siempre de forma documental.

13.3 Se facilitará a estas personas un Certificado de Comunicación al Ayuntamiento de la demanda administrativa concreta de que se trate que pueda servir para acreditar y avalar que el ciudadano o ciudadana ha dado inicio a una comunicación administrativa.

13.4 Se elaborarán y difundirán materiales que expongan de manera clara y sencilla los datos de contacto de los principales servicios administrativos de que disponen los habitantes de Valladolid.

13.5 Se elaborará y fomentará la puesta en marcha de un protocolo de colaboración entre las distintas administraciones con competencias en el municipio de Valladolid específicamente destinado a compartir de forma ágil información actualizada acerca de los datos de contacto de los servicios de atención ciudadana.

SEGURIDAD

14. Policía municipal: un cuerpo de cercanía al servicio de la ciudadanía.

14.1.-Aprovecharemos el enorme potencial que posee la policía para la acción preventiva desarrollando y ampliando sus ámbitos de actuación. Fomentaremos la actuación especializada en materias sensibles como menores, violencia de género, lgbtphobia o transfobia asegurando formación específica en estos ámbitos así como en los delitos de discriminación y de odio en general, respetando las competencias de otros profesionales.

14.2.- Ampliaremos la eficacia policial con mayor coordinación y mejores medios técnicos. Promoveremos una estrecha coordinación entre la policía local de Valladolid y las de los municipios del alfoz.

14.3.- Ampliaremos la eficacia policial con mayor coordinación y mejores medios técnicos. Promoveremos una estrecha coordinación entre la policía local de Valladolid y las de los municipios del alfoz.

14.4.- Remodelaremos ampliamente la Policía de Barrio para que se convierta en una policía cotidiana de atención completa y no solo vinculada al horario comercial.

14.5.- Contribuiremos a la mejora de la eficiencia judicial con mayores recursos, más agilidad, y más capacidad para desarrollar la protección efectiva de los ciudadanos y ciudadanas.

14.6.- Promoveremos un amplio debate sobre las condiciones de la seguridad en nuestra ciudad a partir de una macroencuesta a realizar durante los primeros diez meses de legislatura.

14.7.- Se modificará la Ordenanza de Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales y pondrá énfasis en fomentar la educación y la corresponsabilidad en el mantenimiento del mobiliario urbano y las conductas que generen buena convivencia ciudadana.

14.8.- Se realizarán Planes Integrales de Actuación de la Policía Municipal dirigidos a abordar de forma completa fenómenos complejos que no pueden ser tratados desde una óptica especializada, sino desde un punto de vista global que implique a los servicios públicos esenciales (sanidad, educación, vivienda, cultura, empleo, etc.).

14.9.- Impulsaremos una más amplia participación ciudadana en torno al Consejo Local de Seguridad.

14.10.- Eliminaremos el servicio de policía a caballo.

14.11.- Se incrementará la plantilla del cuerpo de policía municipal, convocando las plazas necesarias para cubrir bajas y necesidades (de 1 a 4 años).

14.12.- Se eliminará progresivamente la seguridad privada en edificios públicos y privados sobre los que tenga responsabilidad el Ayuntamiento (polideportivos, museos, etc.), confiando esta labor a la policía municipal.

POLICÍA: ATENCIÓN COTIDIANA E INTEGRAL.

Haremos de la policía municipal un servicio cercano a la ciudadanía, potenciando la atención cotidiana e integral en los barrios, la acción preventiva y la formación en materias como menores, violencia de género y lgbtphobia.

15. Bomberos y Protección Civil: énfasis en la prevención y la formación.

15.1 Se abordará la protección desde una óptica preventiva basada en la "seguridad natural" (esto es, centrada en evitar situaciones inseguras innecesarias). Se realizarán campañas de concienciación en tal sentido.

15.2 Se reelaborará un Plan de Seguridad Global que afecte a toda la ciudad y a todos los distintos escenarios posibles que incorpore los distintos planes de emergencia vigentes.

15.3 Se establecerá un reglamento de servicio interno y externo que incluya protocolos de actuación en los que se jerarquicen y optimicen los recursos en las actuaciones del Servicio de Extinción de Incendios.

15.4 Se distinguirán las intervenciones en el alfoz de las de otros municipios; las primeras quedarán integradas en acuerdos intermunicipales más amplios.

15.5 Incrementaremos la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y dotaremos al parque de Canterac con más equipos operativos, tanto personales como de medios materiales.

15.6 Se incrementará la formación especializada del personal de bomberos y se impulsarán los servicios de prevención, revisión de edificios, banco de datos, formación ciudadana, etc.

15.7 Se realizarán campañas de fomento del voluntariado en Protección Civil. Se formará a personas involucradas en atención primaria de cara a posibles catástrofes o emergencias.

15.8 Se impulsará una unidad de intervención en otros países.

TRANSPARENCIA

16. Garantizaremos que toda la ciudadanía pueda efectuar un control de la gestión de lo público y del destino del dinero común.

16.1 Impulsaremos mecanismos estables de publicidad, control y participación democrática para garantizar un Ayuntamiento transparente y ético, que permitan la intervención y el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas de las decisiones que se adopten en materia urbanística y de contratación.

16.2 Haremos públicos los procesos de contratación a través de los mecanismos más eficaces disponibles (publicaciones, páginas web, etc.).

16.3 Habrá mayor reconocimiento del papel institucional de la oposición.

16.4 En cada modificación urbanística o proceso de contratación de obras o servicios públicos se hará una declaración explícita de conflicto de intereses de todo aquél que participe en ellos, sean alcaldes, concejales, o funcionarios/as, tomando para ello el modelo de declaración de conflicto de intereses que se aplica a la investigación científica.

16.5 Promoveremos la reforma del artículo 48.1 del Reglamento Orgánico para garantizar el acceso con suficiente antelación de los grupos municipales a la documentación a tratar en las comisiones.

16.6 Se aprobará un Reglamento de Buenas Prácticas en el que garantizaremos que los grupos de la oposición puedan ejercer sus funciones de fiscalización y control de los contratos y adjudicaciones municipales formando parte de los órganos de contratación y teniendo acceso a toda la documentación e información administrativa.

17. Promoveremos una verdadera transparencia en materia de contratación pública.

17.1 Se hará pública la tramitación de todos los expedientes de contratación al menos a través de las distintos portales digitales municipales que se habiliten al efecto.

17.2 Se elaborarán y publicarán análisis estadísticos de los contratos adjudicados como garantía efectiva igualdad de oportunidades en el acceso a la contratación pública.

17.3 Pondremos a disposición de la ciudadanía toda la contabilidad relacionada con los contratos municipales.

17.4 Crearemos un registro municipal de libre acceso a todos los contratos municipales.

17.5 Se solicitarán los permisos necesarios a empresas licitadoras y contratistas para la publicación de los elementos referidos a los procesos de contratación que se hallen protegidos por la Ley de Protección de Datos.

18. Ejerceremos un control riguroso y transparente de las políticas, planes y programas municipales.

18.1 Los criterios de contratación pública serán explícitos y se harán públicos. Sistematizaremos la rendición anual de cuentas.

18.2 Impulsaremos un Debate sobre el Estado de la Ciudad con carácter anual. Para el desarrollo de este debate, el Ayuntamiento asegurará un proceso participativo en el que las organizaciones sociales y el conjunto de la ciudadanía pueda realizar aportaciones y propuestas a los diferentes grupos municipales.

18.3 El Ayuntamiento creará una Comisión de Acceso a los Derechos Básicos en la ciudad que, en colaboración con los diferentes Consejos temáticos, analizará la situación de los vallisoletanos y vallisoletanas y estudiará cómo aprovechar al máximo las competencias municipales para actuar en aspectos básicos como el acceso a la vivienda o al trabajo.

18.4 Volveremos a situar los centros cívicos y otros equipamientos y edificios públicos como espacios centrales de las vecindades o barrios. Se desarrollará un plan de ordenación de cada barrio, mediante una amplia participación vecinal.

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL: UN AYUNTAMIENTO DE CRISTAL.

El Ayuntamiento debe ser transparente: desde el gasto y la contratación de obras y servicios hasta la política urbanística o los programas municipales, toda su actuación será accesible y publicitada para permitir una fiscalización y un control riguroso por parte de la ciudadanía. La transparencia es la verdadera garantía de que la gestión pública no se guíe por intereses particulares.

19. Abriremos las puertas del Ayuntamiento y las instalaciones municipales a la ciudadanía.

19.1 El equipo de gobierno promoverá espacios de encuentro e impulsará el acercamiento de diferentes sectores de la ciudad para propiciar el entendimiento mutuo en asuntos de interés para Valladolid.

19.2 Se propiciará la presencia de amplios sectores de la sociedad en los actos protocolarios y en la concesión de distinciones. Se promocionará la utilización de nombres femeninos para calles y edificios.

19.3 Cualquier concejal o concejala podrá officiar bodas, si existe petición previa de la pareja.

20. El Ayuntamiento garantizará el derecho de las personas a recibir una información veraz.

20.1 Garantizaremos que la información ofrecida por el Gabinete de Prensa sea objetiva, facilitando el trabajo a los medios de comunicación; dejará de estar al servicio exclusivo del gobierno municipal para servir también a todos los grupos municipales y secciones sindicales. Su control corresponderá a la corporación en su conjunto.

20.2 El Ayuntamiento realizará las actuaciones pertinentes para ofrecer información relevante y sensible a los ciudadanos/as. Pondremos especial celo en garantizar que toda la información relativa al planeamiento, incluso sus detalles de tramitación y gestión, sean accesibles en la web municipal.

20.3 Se renovará de forma sustancial la web municipal con el fin de hacerla más cómoda, accesible, fácil de entender, completa y atractiva. Los documentos y servicios de administración electrónica se encontrarán disponibles mediante estándares abiertos.

20.4 Se abrirá el Ayuntamiento a las redes sociales para dar cobertura a todos los grupos políticos que lo integren, no solamente a los actos del equipo de gobierno.

20.5 Se reconsiderará el funcionamiento del Servicio de Publicaciones municipal, planteándolo como un verdadero servicio y no como una extensión de propaganda. Las publicaciones que se realicen se decidirán en función de su utilidad en relación con las políticas de las distintas concejalías y servicios.

20.6 Se estudiará impulsar la información municipal mediante la puesta en funcionamiento de un canal digital interactivo. También se avanzará en la resolución de trámites administrativos por vía electrónica.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

21. Los ciudadanos y ciudadanas seremos 'dueños' y 'titulares' de nuestra ciudad y corresponsables de lo público.

21.1 Los Consejos Sociales servirán para canalizar los problemas y necesidades transversales de los barrios con un carácter más próximo a vecinos y vecinas. Darán una nueva dimensión a los centros cívicos que les servirán de sede, convirtiéndolos en un espacio relevante de vida social de

cada barrio.

21.2 Los Consejos Sectoriales permitirán el acercamiento a problemas específicos y la búsqueda de soluciones con la participación de las personas interesadas. Se adaptará el Reglamento Orgánico Municipal para desarrollar los nuevos consejos que se creen y dotarles de un carácter estratégico en el diagnóstico y priorización de las necesidades ciudadanas.

21.3 Las asociaciones vecinales y demás colectivos sociales cuya vocación sea actuar en el ámbito de lo urbano serán valorados como elementos claves de la participación ciudadana.

21.4 En los espacios de participación ciudadana se proporcionará a cualquier vecino o vecina toda la información y asesoramiento necesario para que pueda presentar propuestas, alegaciones, sugerencia o quejas ante el Ayuntamiento. Estarán dotadas de recursos y personal que asesoren y acompañen al ciudadano desde el inicio al final de las iniciativas presentadas.

21.5 Completaremos la participación de los vecinos/as celebrando plenos municipales abiertos y audiencias públicas abiertas en cada barrio, con carácter consultivo y deliberante, donde las asociaciones y vecinos y vecinas podrán exponer sus propuestas.

21.6 Se pondrá en marcha un proceso de presupuestos participativos como cauce fundamental para la incorporación de las necesidades ciudadanas.

22. Diagnosticaremos y priorizaremos desde la participación los retos urbanos más urgentes.

22.1 Se asegurará el libre acceso a toda la información y datos relevantes de carácter municipal para facilitar las alegaciones, opiniones, deliberaciones o quejas que se puedan presentar.

22.2 Se establecerá la obligación de que los estamentos municipales aporten la documentación y medios necesarios, con la calidad y planificación exigibles, para que los órganos de participación puedan ejercer su actividad de forma eficaz.

22.3 Se establecerán cauces de participación ciudadana en la planificación, toma de decisión, priorización de las actuaciones, desarrollo y ejecución de las políticas públicas y en la gestión de los servicios públicos.

22.4 Se fomentará la participación ciudadana no sólo para detectar necesidades, sino también para establecer prioridades y plazos, así como ejercer el seguimiento eficaz de las actuaciones adoptadas.

22.5 Elaboraremos todos los planes urbanísticos u operaciones de reformas de calles o plazas con participación ciudadana. Crearemos una Oficina Urbanística de Participación dependiente del Área de Urbanismo a tal efecto.

22.6 Se desarrollarán nuevas formas de planificación urbana en las que puedan expresarse opiniones que hoy en día permanecen ocultas, impulsando la participación de las mujeres o las personas mayores o con problemas de movilidad, etc.

22.7 Para las inversiones en dotaciones, calles, plazas y parques, así como programas de gasto social que superen los 100.000 euros, deberán establecerse mecanismos de participación y

seguimiento de la ciudadanía.

22.8 Se dedicarán más recursos para impulsar y fomentar la participación, dotándola de una estructura adecuada.

23. Reconoceremos el trabajo altruista del tejido asociativo de la ciudad y su contribución a la mejora de la vida urbana.

23.1 Dotaremos al tejido asociativo con recursos económicos y medios de propiedad municipal suficientes para permitir la continuidad de su labor.

23.2 Propondremos la firma de convenios plurianuales con aquellas organizaciones sociales que desarrollen acciones en los ámbitos del empleo, la acción social, la lucha contra la violencia de género, la lucha contra la exclusión u otras de interés público, tratando de simplificar los trámites administrativos y necesarios.

23.3 Aseguraremos los cauces para posibilitar la implicación del movimiento vecinal en el diseño de medidas y acciones de la Escuela de Participación, así como en la implementación de las acciones formativas.

23.4 Se firmarán convenios con las asociaciones vecinales y con sus federaciones o estructuras de coordinación, para la realización de actividades en la ciudad y para el sostenimiento de su organización y gestión.

23.5 Se aprobarán convenios para la implicación de los colectivos organizados en programas de solidaridad comunitaria (jóvenes en riesgo de exclusión social, asistencia a víctimas de violencia de género, personas mayores, familias pobres, absentismo escolar, inmigrantes, etc.) y la participación en el mantenimiento y gestión de bienes y servicios públicos: parques, centros cívicos, colegios en horario extraescolar, etc.

23.6 Se desarrollarán programas para fomentar y posibilitar la participación juvenil y de la infancia, incluyendo la puesta en marcha de un Plan de Fomento de la Participación en los centros de educación primaria y secundaria. Este plan contará con la implicación del movimiento asociativo juvenil de Valladolid.

23.7 Potenciaremos la participación de las asociaciones juveniles en los programas de apertura de espacios públicos (patios y aulas de los colegios, instalaciones deportivas, bibliotecas y centros cívicos...) durante el fin de semana, así como en los programas de ocio infantil y juvenil. Se valorará la contratación de personal y el aumento de las subvenciones y dotación del convenio.

23.8 Se incorporará en la página web del Ayuntamiento las actividades desarrolladas por entidades ciudadanas.

24. El Ayuntamiento acompañará a y cooperará con la participación ciudadana.

24.1 Diseñaremos y pondremos en marcha una campaña de promoción de uso de recursos municipales para el desarrollo de actividades autoorganizadas, buscando facilitar su uso y disposición gratuita.

24.2 Se desarrollará un plan de formación ciudadana y se apoyarán los planes y acciones formativas emprendidos por las propias organizaciones sociales en materia de asociacionismo.

24.3 El Ayuntamiento de Valladolid fomentará explícitamente el desarrollo de Foros Cívicos temáticos como ámbitos de discusión, debate y propuesta.

25. Escucharemos a las organizaciones sociales e incorporaremos sus demandas a las políticas públicas.

25.1 Mantendremos encuentros formales con las diferentes organizaciones sociales de la ciudad para recabar específica y formalmente sus reclamaciones acerca de los derechos no atendidos por las políticas públicas.

25.2 Elaboraremos un informe que plantee soluciones a las distintas reclamaciones, indicando los organismos competentes en cada caso y cualquier criterio u orientación que se consideren adecuados para dar respuesta a cada demanda.

25.3 Trasladaremos los resultados de este informe a los organismos competentes correspondientes en cada caso (municipales o no), instándoles a implementar políticas públicas que incorporen los derechos que se reclaman.

25.4 Pondremos en marcha una 'Oficina de los derechos' dirigida a informar y orientar a cualquier persona que, ante cualquier problema, no sepa adónde acudir.

26. Facilitaremos la participación de la ciudadanía en los plenos municipales.

26.1 Promoveremos la participación de los ciudadanos en la vida política a través de una ordenanza inspirada en las nuevas tecnologías y la aspiración de hacer más democrática la política en el ámbito municipal.

26.2 Se habilitará un medio telemático para que la ciudadanía pueda enviar preguntas para el pleno municipal hasta las 15h del día anterior al de la realización del pleno. El concejal o concejala de participación, junto con otro de cada uno de los demás grupos municipales, elegirán cinco de esas preguntas para ser leídas por uno de ellos en el último punto del orden del día. Los concejales y concejalas tendrán la obligación de dar respuesta pública a las mismas, durante el propio Pleno.

26.3 Ampliaremos el tiempo y número de intervenciones en los plenos de los colectivos ciudadanos hasta los cuatro minutos y diez intervenciones en plenos ordinarios y seis minutos y cinco intervenciones en los extraordinarios.

26.4 En los plenos extraordinarios los grupos políticos verán aumentado su tiempo de intervención a 14 minutos.

26.5 Se estudiará la posibilidad de celebrar plenos municipales en horario de tarde con el propósito de facilitar la presencia y participación ciudadana.

27. Incorporaremos una participación social efectiva en la administración local.

27.1 Aprobaremos un Plan Municipal de Participación Ciudadana que diagnostique la capacidad de influencia de las vecinas y vecinos en las distintas áreas y servicios municipales, que se elaborará de forma participada y teniendo en especial consideración al movimiento asociativo y vecinal de la ciudad.

27.2 Desarrollaremos programas participativos piloto en las distintas áreas de gestión municipal (cultura, educación, juventud, urbanismo y equipamientos) con funcionalidad consultiva, deliberativa y también decisoria, que, además de permitir un mejor gobierno de los asuntos locales, sirvan para poner a prueba herramientas y procedimientos tanto a los ciudadanos participantes como a los técnicos municipales y la administración en general.

27.3 Implementaremos mecanismos participativos en la vida y gestión de los centros cívicos, de manera que las personas usuarias de estos equipamientos puedan debatir, negociar y participar en su día a día y en la programación y organización anual de sus actividades.

27.4 Se habilitarán y dinamizarán espacios virtuales de participación a través de la web municipal que sirvan tanto para recoger la opinión de la ciudadanía ante diversos aspectos de la gestión municipal como para revisar propuestas o recoger sugerencias.

27.5 Fortaleceremos la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones situando a su frente a una persona independiente de los grupos municipales. La Comisión elaborará estudios y análisis sobre el origen de las reclamaciones más comunes y sobre el grado de resolución de las reclamaciones planteadas por la ciudadanía, que serán públicos.

28. Daremos mayor protagonismo a la población con menos oportunidades efectivas de participar en el ámbito público.

28.1 Se fomentará la participación de sectores sociales que históricamente hayan estado excluidos de la toma de decisiones y que no formen parte del tejido social organizado a través de los mecanismos que se consideren oportunos, tales como una posible comisión de representatividad donde puedan ser escuchados.

28.2 Esta comisión recogerá formalmente las demandas e inquietudes de estos colectivos y sensibilidades y analizará de forma cualitativa y cuantitativa el grado de satisfacción y la adecuación de la respuesta existente de y hacia esas demandas e inquietudes por parte del municipio. Además, responderá de forma explícita a quienes planteen demandas o inquietudes, en coherencia con sus análisis y especificando las acciones iniciadas en cada caso.

28.3 De considerarse oportuno por parte de la comisión, se trasladarán esas demandas e inquietudes, junto con el análisis realizado, a las entidades tanto públicas como privadas que pudieran estar implicadas.

28.4 Cumpliremos en su totalidad la Ley de la Memoria Histórica en el municipio y desarrollaremos acciones encaminadas al conocimiento de los hechos y a buscar la verdad, justicia y reparación. Promoveremos un homenaje a las personas represaliadas.

29. Fomentaremos la participación en la vida social de la ciudad.

29.1 Incorporaremos procesos participativos en la toma de decisiones y en la actividad de organizaciones, entidades y colectivos sociales en sus respectivos ámbitos de actuación, a través de una línea específica de subvenciones.

29.2 La Concejalía de Participación, Cultura y Educación estimulará espacios participativos en la ciudad y promoverá el trabajo en red de los distintos actores sociales, facilitando herramientas a colectivos y entidades a través de la formación y autoformación y observando, diagnosticando y elaborando propuestas alrededor de la mejora de la implicación ciudadana en la participación social en la ciudad.

29.3 Promoveremos escenarios de participación y cogestión en la ciudad, donde las organizaciones sociales puedan responsabilizarse de la gestión de espacios o inmuebles de titularidad municipal o del desarrollo de tareas de interés para la ciudad a través de convenios de colaboración.

30. Revitalizaremos los consejos sectoriales de participación.

30.1 Garantizaremos que las aportaciones ciudadanas sean efectivas en las políticas municipales mediante la auditoría continuada del funcionamiento, las memorias anuales, la capacidad de incidencia en las políticas municipales y la valoración de los distintos órganos de participación (Consejo Social de la ciudad, consejos sectoriales y de barrio) existentes en la actualidad.

30.2 Actualizaremos los reglamentos de funcionamiento de los consejos de participación a fin de garantizar su pluralidad, asegurar su capacidad de deliberación, posibilitar el carácter decisorio de alguno de los aspectos que aborden y convertirlos referencia de colaboración entre la administración local y la sociedad civil en la planificación estratégica de las distintas políticas públicas municipales.

30.3 Aseguraremos transparencia en la composición de los distintos consejos participativos, a las actas de sus reuniones y los acuerdos tomados a través de la web del Ayuntamiento.

30.4 Los consejos sectoriales de participación redactarán su propio plan anual de actuaciones, que incluirá el desarrollo de una partida presupuestaria.

31. Crearemos y pondremos en marcha Consultas Populares directas.

31.1 Aprobaremos un Reglamento de Consultas Ciudadanas populares que defina las características de los temas objeto de consulta, el origen y forma de su convocatoria y la metodología para asegurar una deliberación suficiente que permita a la sociedad tomar decisiones suficientemente informadas.

31.2 Impulsaremos al menos una consulta popular a lo largo de legislatura, de carácter vinculante y que suponga una implicación real en alguna decisión pública especialmente relevante para el futuro de nuestra ciudad.

32. Incorporaremos los Presupuestos Participativos como una herramienta de participación real sobre impuestos y toma de decisiones.

32.1 Elaboraremos el Reglamento de funcionamiento de los Presupuestos Participativos de Valladolid durante 2015 con la colaboración del tejido social de la ciudad.

32.2 Destinaremos al menos el 2,5% del presupuesto anual de inversiones del Ayuntamiento a un programa de presupuestos participativos, donde vecinos, vecinas y organizaciones sociales propongan y acuerden el destino de esas partidas económicas en el proceso participado que se diseñe a tal efecto, con un enfoque tanto sectorial (con propuestas en los distintos ámbitos de la vida pública) como territorial (distribuidos equitativamente entre los barrios).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: OBJETIVO Y HERRAMIENTA DE NUESTRA ACCIÓN DE GOBIERNO.

Abriremos espacios de participación real en los barrios, porque no se puede recuperar y construir una ciudad al servicio de las personas sin el trabajo, la opinión y la complicidad de la ciudadanía y las organizaciones sociales. Por eso impulsaremos a los Consejos Sociales en los Centros Cívicos, crearemos una Oficina Urbanística de Participación y la figura del "arquitecto de oficio" y pondremos en marcha Foros Cívicos temáticos, consultas populares directas y verdaderos presupuestos participativos. Gobernaremos obedeciendo a la gente.

Las personas debemos ser protagonistas de las políticas públicas y el Ayuntamiento debe proporcionar mecanismos y herramientas para lograrlo. La Concejalía de Participación facilitará el trabajo altruista de los colectivos dedicados a luchar contra el desempleo, la desigualdad, la violencia de género, la exclusión y la pobreza, proporcionando financiación estable, espacios, equipamientos y medios materiales. Gobernaremos en diálogo permanente con las demandas y necesidades tanto de la ciudadanía organizada como de las personas con menos oportunidades de participar en la vida pública.

COORDINACIÓN CON EL ALFOZ Y LOS ÁMBITOS REGIONAL E INTERNACIONAL

33. Implementaremos políticas coordinadas con los municipios de la Comunidad Urbana de Valladolid (CUVA).

33.1 Adoptaremos con la CUVA decisiones de política territorial, movilidad, protección, equipamientos, suelo, vivienda, industria, logística, turismo, registro unitario de asociaciones o escolarización en escuelas infantiles, además de los aspectos relativos a las infraestructuras de agua, residuos, energía y servicios como los de seguridad.

33.2 Reforzaremos esta coordinación con la CUVA con la presencia de la Junta y Diputación Provincial.

33.3 Cuando sea preciso, por la índole de los temas a tratar (asuntos relacionados con la habitabilidad, reequilibrio, coordinación, etc.), se podrá convocar igualmente a un Consejo de

Vecindades, constituido por los municipios y los barrios de la capital.

33.4 La CUVA revisará el contenido político de las directrices de ordenación del territorio Dotvaent (Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y Entorno).

33.5 Pondremos énfasis en garantizar una correcta movilidad peatonal y ciclista en el entorno interurbano, se rebajarán las pretensiones de creación de nuevas vías rodadas y desdoblamientos de las existentes, y se creará un consorcio para el transporte colectivo.

33.6 Paralizaremos preventivamente los crecimientos urbanísticos que no se correspondan con las verdaderas necesidades sociales y acordaremos un reparto razonable de las previsiones de espacio residencial entre todos los municipios del alfoz. Actuaremos de modo semejante con las áreas industriales, productivas, centros comerciales y áreas logísticas.

33.7 Propondremos a la comunidad urbana de Valladolid la creación de sinergias para la repoblación de la provincia a través de acuerdos entre ayuntamientos para la recuperación de espacios productivos e infraestructuras abandonadas como tierras, naves o viviendas. Para ello se crearán grupos multidisciplinares de personas desempleadas y se implantarán.

VALLADOLID Y SU ENTORNO.

Contaremos con los municipios más cercanos para tomar decisiones en política territorial, movilidad, protección, equipamientos, suelo, vivienda, industria, logística, turismo, o escuelas infantiles. Mejoraremos la movilidad entre Valladolid y otras ciudades y pueblos.

34. Crearemos sinergias entre el Ayuntamiento de Valladolid y los diferentes municipios, principalmente del alfoz, la provincia y la región, para aumentar la eficacia y la eficiencia de las administraciones en el ejercicio de la función pública.

34.1 Fomentaremos el aprendizaje entre los ayuntamientos para impulsar el traspaso de conocimientos, siempre con la intención de compartir iniciativas y facilitar el aprendizaje de las mejores políticas.

34.2 Crearemos redes de traspaso de conocimiento para que los ayuntamientos de estos municipios puedan crear vínculos firmes que sean útiles más allá de la colaboración inmediata, como la concurrencia a programas financiados por la Unión Europea que requieran desarrollo a través de varios socios.

35. Organizaremos la relación de la ciudad con el resto de las ciudades de la región y con el gobierno regional y las Cortes de Castilla y León.

35.1 Realizaremos una declaración política en la que se exprese la voluntad de considerar a Valladolid como municipio colaborador y solidario con la región.

35.2 Arbitraremos medidas para conseguir que Valladolid tenga más presencia y participación en los procesos legislativos regionales (fases de consulta, estudio, propuesta, etc.), especialmente en las materias anunciadas en este Programa. La participación en las comisiones de coordinación regionales y en las federaciones de municipios y provincias será mucho más elaborada, constante y consciente que en la actualidad.

35.3 Se establecerá algún tipo de vinculación entre Valladolid, la ciudad mayor de la Comunidad y situada en su centro, con la corona exterior, de áreas menos desarrolladas.

36. Definiremos el papel de la ciudad en el contexto internacional e impulsaremos su presencia en programas europeos. Promoveremos relaciones con otras ciudades y países del mundo.

36.1 Aseguraremos una mayor presencia de Valladolid en los organismos de colaboración internacional entre ciudades y participaremos en los programas europeos relacionados con el empleo y la formación.

36.2 Promoveremos un mayor equilibrio e intención política en las decisiones sobre redes internacionales de municipios en que está presente Valladolid. Buscaremos solucionar las carencias en redes generalistas como Eurocities y en redes temáticas como la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, la Asociación de Gobiernos Locales para la Sostenibilidad ICLEI, la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo, el Foro Europeo para la Seguridad Urbana, la Asociación de Ciudades y Regiones de Europa para la Cultura, el Observatorio Europeo Ciudades y Pueblos para todas las personas o la Red de Ciudades Europeas para el Turismo, entre otras. Revisaremos la presencia de la ciudad en el conjunto de redes internacionales.

36.3 Pondremos en marcha de una Oficina de Proyectos Europeos con el fin de captar fondos europeos para el desarrollo de proyectos urbanísticos, culturales, formativos, etc. en la ciudad.

EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

37.- Lograremos un municipio activo en el reparto igualitario del empleo y los cuidados.

37.1.- El Ayuntamiento contará con un plan de igualdad en su propia política de personal, sus concursos y contratos administrativos.

37.2.- Fomentaremos las empresas de economía social que primen el acceso de las mujeres al mundo laboral dado que el desempleo femenino debe tener una atención prioritaria desde las iniciativas municipales. Dotaremos de créditos para potenciar iniciativas empresariales de mujeres y la realización de cursos de capacitación de mujeres para la integración en la sociedad de la información y el mercado laboral.

37.3.- Acciones laborales: Potenciaremos las medidas que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar de todas las personas (cobertura pública de la demanda de plazas de educación infantil, incluidas de 0 a 3 años; comedores escolares; más centros de día; servicio de canguros para mayores, y personas enfermas y/o dependientes)

37.4.- Atención a la Dependencia: servicios profesionales de ayuda a domicilio, centros de día

y residencias asistidas. Reconversión profesional de cuidadoras familiares y empleadas de hogar a empleadas con derechos laborales plenos.

37.5.- Apoyo en empleo: Se potenciarán ayudas económicas y salarios de emergencia para casos de exclusión social.

38. Afianzar un compromiso político con la promoción de la igualdad, con transversalidad.

38.1.- Se promoverá un Consejo de participación de las Mujeres representativo, plural, autónomo y reivindicativo.

38.2.- Acciones urbanísticas: Se incorporará la perspectiva de género en el planeamiento y gestión urbanística, teniendo en cuenta las necesidades y aspiraciones de emancipación de las mujeres a través de la participación de las asociaciones de mujeres y del Consejo de la Mujer.

38.3.- Salud: Se creará un programa durante los primeros 9 a 10 días en que una persona ayudará a la nueva madre, su entorno familiar y su bebé. También ayudará en las tareas domésticas. Esta ayuda estará supeditada a los ingresos anuales (declaración de la renta, siendo el SMI base para el cálculo). Las posibles beneficiarias serán: Familias monoparentales, madres solas, familias de más de 3 hijos, familias con alguna persona con diversidad funcional y partos múltiples.

38.4.- Garantizaremos la gratuidad de la píldora postcoital, procurando que los fines de semana esté activo un punto de referencia de planificación familiar dentro de la asesoría sexológica.

38.5.- Exclusión social: Nos implicaremos en la ordenación de la prostitución con programas de salud y de atención a su situación sociolaboral.

38.6.- Centros o equipamientos: Se habilitará la Casa de las Mujeres como lugar de atención especializada, de encuentro y de reunión.

38.7.- Se aplicará la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local de 2006.

38.8.- Se elaborará un diagnóstico de la situación de las mujeres en Valladolid, y se evaluará el impacto las políticas de género municipales y financiación plurianual del Plan de Igualdad.

38.9.- Estudios y observatorio: Se emitirán informes de impacto de género con carácter previo a las decisiones normativas o ejecutivas.

38.10.- Se promoverán políticas de cultura, ocio y tiempo libre que corrijan los estereotipos sexuales.

EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

Se incorporará la perspectiva de género en el planeamiento y gestión urbanística, teniendo en cuenta las necesidades y aspiraciones de emancipación de las mujeres.

39.- Se erradicará la Violencia de Género.

39.1.- Se promoverá la suficiencia, continuidad y transparencia en el reparto autonómico y local del Fondo para la Asistencia Social Integral (jurídica, psicológica, social, económica, laboral y de vivienda) a las víctimas previsto en la Disposición Adicional 13 de la Ley 1/2004.

39.2.- Se trabajará para lograr la efectividad de las medidas de vivienda y de los planes de prevención en los Consejos Escolares Locales y de Centro (art.9).

39.3.- Combatiremos la precariedad laboral, jurídica y social que incrementan la vulnerabilidad.

DIVERSIDAD DE ORIENTACIÓN SEXUAL Y/O DE GÉNERO

40.- Apoyaremos de manera explícita las demandas y necesidades de esta población.

40.1.- Promoveremos un estudio sobre la incidencia real de la homofobia y transfobia en la ciudad.

40.2.- Realizaremos campañas de información para que ninguna agresión quede sin denuncia. Asimismo, promoveremos medidas específicas de protección y prevención de la violencia en parejas del mismo sexo.

40.3.- Mostraremos el rechazo ante declaraciones que inciten al odio y delitos de odio.

40.4.- Pondremos en marcha campañas de sensibilización a la población, en colaboración con entidades sociales, para evitar cualquier acto o manifestación de discriminación por razón de identidad de género y/u orientación sexual de la totalidad de la población.

40.5.- Desarrollaremos políticas que promuevan el derecho a la diversidad de orientación sexual y/o de género.

40.6.- Fomentaremos la adquisición por parte de las bibliotecas públicas de libros, revistas y material audiovisual sobre sexualidad en general y diversidad sexual en especial.

40.7.- Apoyaremos institucionalmente la celebración del Día Internacional contra la homofobia y transfobia, así como el 28 de junio, Día del Orgullo.

40.8.- Adquiriremos un compromiso firme de cara a la inserción laboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral, mediante un plan municipal.

41. Fomentaremos la educación sexual y específicamente la formación sobre diversidad e identidad sexual. A su vez, lucharemos contra la discriminación y el acoso en las aulas.

41.1.- Pondremos en marcha campañas educativas y formativas en los colegios e institutos, por parte de profesionales, dirigidas al alumnado, a madres y padres, además de la consiguiente formación del profesorado, en materia de educación sexual y abordando la diversidad de la orientación sexual, cómo se conforma la identidad sexual y de género y la diversidad de familias existentes en nuestro

municipio.

41.2.- Se acompañará de un importante trabajo de concienciación y formación diseñando contenidos integrales en favor de la diversidad y la convivencia y contra la discriminación, promoviendo ayuda específica en los casos en los que sea necesario en la lucha contra el bullying homofóbico y transfóbico a través de personal formado y/u organizaciones especializadas.